



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

BUEN GOBIERNO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

INFORME DEL ANÁLISIS DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO

Transitorio Séptimo de la Ley de
Austeridad del Estado de Tabasco

CON CORTE AL PRIMER SEMESTRE DEL 2025



ÍNDICE

Introducción	3
1. Normatividad	4
2. Estructuras y Objetivos	6
3. Patrimonio	11
4. Eficiencia y eficacia	12
Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET)	13
Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET).....	13
Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco (FINTAB).	13
Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de Tabasco (PROMOTUR)	14
Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa.....	14
Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tabasco (FOFAE)	14
Fideicomiso de Inversión y Fuente de pago para el Fomento Productivo del Campo del Estado de Tabasco (FINCAMPO)	15
Fideicomiso para el Programa Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Tabasco (FOAPES).....	15
Fideicomiso Fondo de Contingencias del Estado de Tabasco (FOCOTAB).....	15
Fideicomiso de Inversión y Administración para el pago de Pensiones y Jubilaciones destinado a los asegurados del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (FONDO ISSET).....	15
Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas en el Estado de Tabasco (VÍCTIMAS)	16
Fideicomiso Creando Empresarios.....	16
5. Conclusión	16



Introducción

Los Fideicomisos, de acuerdo a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, son aquellos Contratos en los que el Fideicomitente transmite a una Institución Fiduciaria la propiedad o la titularidad de uno o más bienes o derechos, según sea el caso, para ser destinados a fines lícitos y determinados.

En el Estado de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas fungir como fideicomitente único de las Dependencias y Entidades en la constitución de fideicomisos públicos, así como destinar ciertos recursos a los fideicomisos. Por su parte, a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, le corresponde la facultad de fungir como Comisario Público, o designarlo en su caso, ante los órganos de gobierno o similares de las Entidades, de conformidad con los ordenamientos e instrumentos jurídicos aplicables.

El propósito de los fideicomisos es auxiliar a la persona titular del Poder Ejecutivo en la realización de las funciones que legalmente le corresponden, asimismo, son instrumentos clave para la gestión de recursos públicos, con el objetivo de impulsar proyectos y programas prioritarios.

Las partes principales en la conformación de un fideicomiso son:

1. Fideicomitente,
2. Fiduciario, y
3. Fideicomisarios/Beneficiarios.

El Fideicomitente es quien aporta los recursos al fideicomiso, en algunos casos los fideicomisos pueden recibir aportaciones de terceros sin que esto les dé la calidad de fideicomitentes; el fiduciario es la institución bancaria que administra los recursos y que permite el uso de ellos con estricto cumplimiento a los fines para los que fue creado el fideicomiso; por otra parte, los fideicomisarios o beneficiarios son aquellos que serán beneficiados con los recursos con que cuenta el fideicomiso.

Para el análisis de los fideicomisos derivado del Transitorio Séptimo de la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco, mismo que establece que, en un plazo de hasta ciento ochenta días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, las Secretarías de la Función Pública (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno) y de Administración y Finanzas atendieron los siguientes aspectos:

- Normatividad
- Estructuras
- Patrimonio
- Objetivos
- Eficiencia y Eficacia

Este análisis se realiza respecto a los fideicomisos públicos, fondos, mandatos públicos o contratos análogos que reciben recursos públicos y se hacen públicos a través del presente informe, que se remite al Congreso del Estado y será tomando en cuenta para la elaboración del Proyecto de Presupuesto General de Egresos correspondiente.



1. Normatividad

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco en su artículo 36, establece que los fideicomisos son considerados Entidades, formando parte de la Administración Pública Paraestatal, por lo que para el ejercicio de los recursos públicos se cuenta con el siguiente Marco Normativo:

Ordenamientos Constitucionales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Leyes Federales:

- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Archivos.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Instituciones de Crédito.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Leyes Estatales:

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco.
- Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Ley de Archivos del Estado de Tabasco.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio 2025.
- Ley de Austeridad del Estado de Tabasco.
- Ley de Catastro del Estado de Tabasco.
- Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio 2025.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Códigos de Orden Federal:

- Código Fiscal de la Federación.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.



- Código Penal Federal.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código de Comercio.

Códigos de Orden Estatal:

- Código Civil para el Estado de Tabasco.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco.
- Código Fiscal del Estado de Tabasco.
- Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal.

Reglamentos Federales:

- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Reglamentos Estatales:

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas.
- Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Tabasco.
- Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.
- Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco.

Acuerdos:

- Acuerdo por el que se emiten la Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno del Estado de Tabasco.

Documentos Normativos Administrativos:

- Manual de Normas para el ejercicio, control, seguimiento, y evaluación del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- Manual de operación de la componente para la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC.
- Lineamientos emitidos por el CONAC.
- Lineamientos de Operación del Programa de Apoyo al Fomento Ganadero Crédito a la palabra.
- Lineamientos de Operación del programa Constatación progresiva de hatos para el control y erradicación de la tuberculosis bovina y brucelosis de los animales.
- Lineamientos Operativos Generales del Programa Seguro Catastrófico Agrícola 2025/2026.
- Lineamientos Operativos Generales del Programa Seguro Catastrófico Pecuario 2025/2026.



- Convenio Marco de Coordinación que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio ambiente y recursos naturales a través la Comisión Nacional del Agua y por la otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el año 2025.
- Contratos de creación y modificatorios de los Fideicomisos.
- Reglas de Operación de los Fideicomisos.
- Reglas de Operación para el Programa Tandas para la mujer.
- Reglas de Operación del Programa de Financiamiento de proyectos productivos.
- Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025.
- Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua 2025.

Otras Disposiciones:

- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

En los fideicomisos se puede observar que cuentan con diversas disposiciones, tanto externas como internas, dentro de las externas podemos considerar aquellas que si bien no las emite el propio fideicomiso son de observancia obligatoria, entre las que podemos considerar las Leyes, Reglamentos y Manuales para la administración y ejercicio de los recursos públicos; en las disposiciones internas están los Contratos iniciales y modificatorios, emitidos por el fideicomitente y fiduciario del fideicomiso, también las Reglas de operación generales de los fideicomisos y la normatividad para la ejecución de los programas con que cuentan algunos fideicomisos, y que emite su propio comité técnico.

2. Estructuras y Objetivos

El propósito de los fideicomisos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco es auxiliar a la persona Titular del Poder Ejecutivo en la realización de las funciones que legalmente le corresponden, asimismo, son instrumentos clave para la gestión de recursos públicos, con el objetivo de impulsar proyectos y programas prioritarios.

Los fideicomisos en el Estado no tienen estructura orgánica formal, sin embargo, para su organización se cuenta con un Comité Técnico, que es el órgano máximo de gobierno y quien toma las decisiones en cuanto al funcionamiento del fideicomiso; por otra parte, en algunos casos, se contrata por servicios profesionales el personal operativo para llevar a cabo las actividades de apoyo necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Respecto a la integración de los Comités Técnicos, estos se han actualizado en su marco normativo, como son Contratos y Reglas de Operación, debido a las reformas que se han realizado a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Derivado del análisis de los fideicomisos, de manera particular podemos identificar a continuación los objetivos y la integración de los comités técnicos por cada fideicomiso:



1. Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET)

Comité Técnico:

Presidente:	Titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.
Vocal:	Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Vocal:	Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca.
Vocal:	Titular de la Subsecretaría de Turismo de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.
Vocal:	Titular de la Coordinación General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET)
Vocal:	Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco.
Invitados permanentes:	
Comisario:	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Fiduciario:	Representante del Fiduciario.
Coordinador Administrativo:	Servidor Público de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.
Secretario de Actas:	Servidor Público de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.

Objetivo. - Otorgar apoyos no recuperables, a programas y proyectos de inversión, viables, rentables y/o con impacto social, que atiendan necesidades de impulso al crecimiento económico de los grupos vulnerables del Estado, así como el desarrollo de estrategias que fortalezcan los sectores económicos prioritarios.

2. Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET)

Comité Técnico:

Presidente:	Titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.
Vicepresidente:	Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Vocal:	Presidente del Consejo Coordinador Empresarial.
Vocal:	Titular de la Coordinación General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET)
Invitados Permanentes:	
Comisario:	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Fiduciario:	Representante del Fiduciario.
Coordinador Administrativo:	Servidor Público de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.
Secretario de Actas:	Servidor Público de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.

Objetivo. - Fomentar el desarrollo de las empresas establecidas o por establecerse en el Estado de Tabasco, mediante la operación de un sistema de otorgamiento de apoyos financieros, consistente en créditos recuperables.

3. Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco (FINTAB)

Comité Técnico:

Presidente:	Titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.
Vocal:	Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Vocal:	Titular de la Coordinación General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET)
Invitados permanentes:	
Comisario:	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Fiduciario:	Representante del Fiduciario.
Coordinador Administrativo:	Servidor Público de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.

Objetivo. - Incentivar la inversión de capital en el Estado de Tabasco en las actividades económicas, entre las cuales están las industriales, comerciales y de servicios, poniendo a disposición de inversionistas que mantengan y generen actividades económicas, bienes muebles e inmuebles del fideicomiso mediante la participación en la constitución de sociedades mercantiles.



4. Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de Tabasco (PROMOTUR)

Comité Técnico:

Presidente:	Titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.
Vocal:	Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Vocal:	Titular de la Secretaría de Movilidad.
Vocal:	Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Vocal:	Titular de la Secretaría de Cultura.
Vocal:	Presidente de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de Tabasco.
Vocal:	Secretario de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de Tabasco.
Vocal:	2 representantes de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de Tabasco.
Invitado permanente:	
Comisario:	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Director General del Fideicomiso:	Nombrado por el Comité Técnico.
Secretario de Actas y Acuerdos:	Nombrado por el Comité Técnico.

Objetivo. - La planeación, promoción, posicionamiento y difusión turística del Estado de Tabasco. Participar en eventos nacionales e internacionales, así como, otorgar apoyos para la realización de congresos en el Estado.

5. Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa

Comité Técnico:

Presidente:	Titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.
Vocal:	Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Vocal:	Titular de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.
Vocal:	Titular de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.
Invitados permanentes:	
Comisario:	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Fiduciario:	Representante del Fiduciario.
Coordinador Administrativo:	Subdirectora de Fomento y Competitividad de las Empresas de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.

Objetivo. - Llevar a cabo en los terrenos aportados al fideicomiso las obras de urbanización y lotificación que se hayan proyectado para realizar la enajenación de los bienes inmuebles que formen parte del patrimonio.

6. Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión "Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tabasco" (FOFAE)

Comité Técnico:

Presidente:	Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca.
Secretario Técnico:	Titular de la oficina de Representación de la SADER.
Vocal:	Titular de la Secretaría de Gobierno del Estado.
Vocal:	Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Vocal:	Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola y Ganadería.
Vocal:	Titular de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la SEDAP.
Vocal:	Titular de Unidad de Administración y Finanzas de la SEDAP.
Vocal (Federal):	4 Representantes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
Vocal:	Titular de la Dirección Local de la CONAGUA.
Invitado Permanente	Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Objetivo. - Otorgar apoyos en especie y subsidios económicos para la adquisición de insumos, equipos, para las actividades agropecuarias del Estado.



7. Fideicomiso para el Fomento Productivo del Campo del Estado de Tabasco (FINCAMPO)

Comité Técnico:

Presidente:	Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca (SEDAP).
Vocal:	Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Vocal:	Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola y Ganadería de la SEDAP.
Vocal:	Titular de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la SEDAP.
Vocal:	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEDAP.
Invitados permanentes:	
Comisario:	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Representante:	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FIRA).
Representante:	Representante de la SADER en el Estado.
Secretario Técnico:	Servidor Público que designe el Comité Técnico.
Fiduciario:	Representante del Fiduciario.

Objetivo. - Otorgar incentivos y apoyos financieros para las unidades económicas y empresas dedicadas a las actividades productivas en el campo de Tabasco, fungiendo como garante a través de constancias fiduciarias, subsidio de tasa, aportación a convenios y programas.

8. Fideicomiso "Fondo de Contingencias de Tabasco" (FOCOTAB)

Comité Técnico:

Presidente:	Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
Secretario Ejecutivo:	Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
Vocal:	Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Vocal:	Titular de la Secretaría de Gobierno.
Vocal:	Titular de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.
Secretario Técnico:	Coordinador General del Instituto de Protección Civil.
Fiduciario:	Representante del Fiduciario.
Invitado permanente:	
Comisario:	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Objetivo. - Ejercer recursos para la prevención, atención y reparación de daños ocasionados por desastres naturales en el Estado de Tabasco.

9. Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa de Tecnologías Educativas y de la información del magisterio de educación básica para el Estado de Tabasco (FOAPES)

Comité Técnico:

Presidente:	Secretaría de Educación y un representante del SNTE (Alternando por tres meses cada uno).
2 Vocales:	Representantes del Gobierno del Estado de Tabasco.
3 Vocales:	Representantes del SNTE.
Invitados permanentes:	
Representante:	Persona designada de la oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación.
Fiduciario:	Representante del Fiduciario.
Secretario Técnico:	Designado por el Comité Técnico.
Comisario:	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Objetivo. - Otorgar por única vez en propiedad y sin costo a los miembros del personal docente, afiliados al SNTE, un equipo de cómputo (laptop).



10. Fideicomiso de Inversión y Administración para el pago de Pensiones y Jubilaciones destinado a los asegurados del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (FONDO ISSET)

Comité Técnico:

Presidente:	Titular de la Dirección General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.
Integrante:	Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Integrante:	Titular de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Integrante:	Representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.
Integrante:	Representante del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 29 Delegación Tabasco.
Integrante:	Representante del Fiduciario.
Comisario:	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Secretario de Acuerdos y Actas:	Designado por el Comité Técnico.

Objetivo. - Pago de Pensiones, Jubilaciones y Préstamos para los Servidores Públicos activos que coticen y para la devolución de aportaciones a aquellos que hayan cotizado en el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

11. Fideicomiso "Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas en el Estado de Tabasco" (VÍCTIMAS)

Constituido sin Comité Técnico en términos de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco.

Objetivo. - Obtener, administrar y brindar los recursos necesarios para la ayuda, asistencia y reparación integral de las Víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos en el Estado.

12. Fideicomiso Creando Empresarios

Comité Técnico:

Presidente:	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Centro.
Representante de la Admón. Pública Municipal	Designado por el Presidente Municipal. (Encargado de la Operación del programa).
Dos representantes	De la Administración Pública Centralizada.
Representante	De cada una de las instituciones de educación superior que participen en la integración de este Fideicomiso.
Comisario	Será de manera colegiada entre los órganos de control interno estatal como municipal, pero recaerá la representación en el último de los mencionados.

Objetivo. - Identificar proyectos viables para el ámbito empresarial y de servicios que contribuyan a solidificar en el Municipio de Centro el desarrollo económico; para apoyarlos en un inicio en lo financiero y asesorarlos para que en un futuro sean personas susceptibles de créditos.



3. Patrimonio

Conforme a la información que obra en la Unidad de Fideicomisos e Inversiones de la Secretaría de Administración y Finanzas, y la proporcionada por los propios fideicomisos el Patrimonio con el que cuenta cada uno, con corte al mes de junio de 2025, es el siguiente:

Fideicomiso	Patrimonio	Sectorizado
Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET) ¹	\$78,665,021.00	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET) ¹	\$188,701,775.00	
Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco (FINTAB) ¹	\$187,390,785.00	
Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de Tabasco (PROMOTUR) ¹	\$2,757,226.52	
Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Villahermosa ¹	\$45,843,623.00	
Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión "Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tabasco" (FOFAE) ¹	\$164,983,088.68	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca
Fideicomiso para el Fomento Productivo del Campo del Estado de Tabasco (FINCAMPO) ¹	\$63,239,849.90	
Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa de Tecnologías Educativas y de la información del magisterio de educación básica para el Estado de Tabasco (FOAPES) ²	\$4,161,846.69	Secretaría de Educación
Fideicomiso "Fondo de Contingencias de Tabasco" (FOCOTAB) ²	\$38,926,600.93	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Fideicomiso de Inversión y Administración para el pago de Pensiones y Jubilaciones destinado a los asegurados del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (FONDO ISSET) ²	\$145,306,378.93	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco
Fideicomiso "Fondo de Ayuda, Asistencia y reparación Integral a Víctimas en el Estado de Tabasco" (VÍCTIMAS) ²	\$28,681,367.07	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco
Fideicomiso Creando Empresarios ²	\$787,599.28	Ayuntamiento de Centro

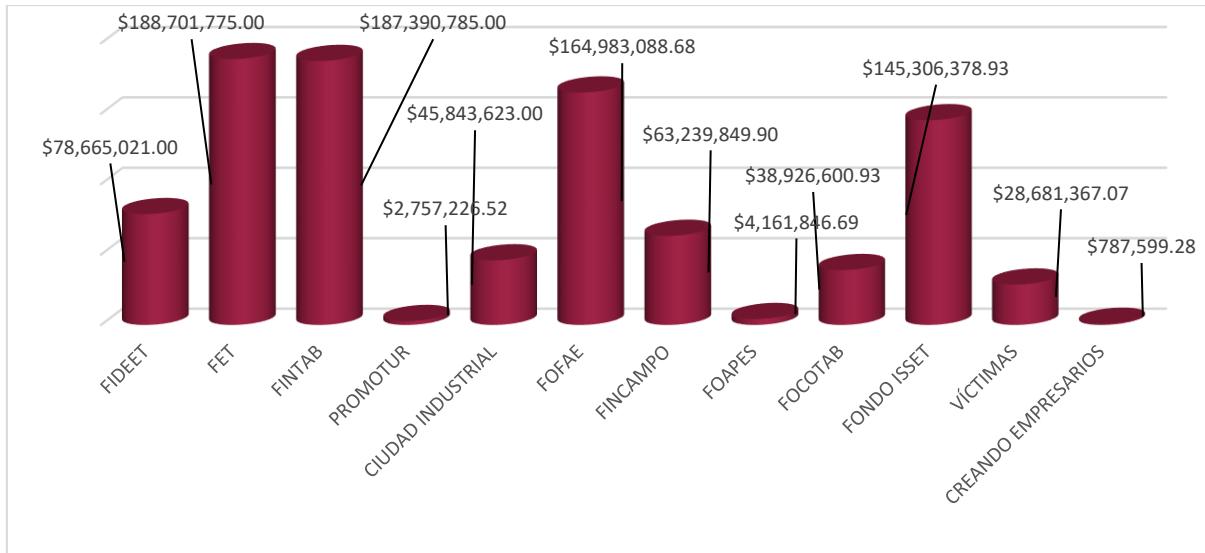
Fuente de información: Estado de Situación Financiera y estado de cuenta a junio 2025.

1.- Monto integrado de saldos bancarios, bienes muebles e inmuebles y derechos a recibir efectivo o equivalentes.

2.- Monto integrado por Saldos Bancarios.



Gráfica representativa del patrimonio de los fideicomisos



Fuente de información: Estado de Situación Financiera y estado de cuenta a junio 2025.

El patrimonio de los fideicomisos se encuentra integrado por el saldo de cuentas en Bancos y en algunos casos por Derechos a recibir efectivo y equivalentes, debido principalmente a créditos otorgados pendientes de recuperar, asimismo por bienes muebles e inmuebles con los que cuente el fideicomiso.

4. Eficiencia y eficacia.

Derivado del carácter de Entidades Paraestatales de los Fideicomisos Públicos, son sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, Manual de Normas para el Ejercicio, Control, Seguimiento y Evaluación del Gasto Publico del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, Lineamientos y demás ordenamientos que por Decreto se emitan para la operación de la Administración Pública.

A través de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, en el artículo 11, se delega la función de integrar el Registro de Fideicomisos Públicos en el Estado a la Secretaría de Administración y Finanzas.

Respecto al registro de fideicomisos públicos vigente, se observa que algunos fideicomisos están cumpliendo con sus objetivos, otros no están operando programas ni proyectos actualmente por lo que, en proceso de revisión por parte de los Comités Técnicos, por lo que para efectos del presente informe se presentan los siguientes datos:



Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET)

Este fideicomiso creado en el año 2010, actualmente opera el programa Tandas para la Mujer, el esquema permite la entrega de los recursos en calidad de no recuperables, estableciendo un estímulo para las beneficiarias que sí reintegren el dinero garantizando la continuidad del programa.

Respecto al control interno, actualmente se llevan a cabo diversas acciones de control, como la participación del comisario en las sesiones de comité técnico y la realización de auditorías al fideicomiso.

Del análisis realizado se identificó que el fideicomiso cuenta con indicadores de desempeño para la transferencia de recursos, sin embargo, deberá fortalecer su administración a través de la creación de indicadores que midan su eficacia, siendo relevante la participación de los Órganos Internos de Control y de los Comisarios en la fiscalización de los mismos.

Este fideicomiso cumple con el objetivo para el que fue creado.

Fideicomiso Fondo Empresarial de Tabasco (FET)

Este fideicomiso creado en el año 2002, para otorgar créditos con un bajo porcentaje de tasa de interés a empresas y personas físicas a través de los diversos programas con los que cuenta.

Del análisis realizado se identificó que el fideicomiso cuenta con indicadores de desempeño para la transferencia de recursos, sin embargo, deberá fortalecer su administración a través de la creación de indicadores que midan su eficacia, siendo relevante la participación de los Órganos Internos de Control y de los Comisarios en la fiscalización de los mismos.

Fideicomiso para el Desarrollo Industrial de Tabasco (FINTAB)

Fue creado en el año 2007, con el objetivo de incentivar la inversión de capital en el Estado de Tabasco en las actividades económicas, entre las cuales están las industriales, comerciales y de servicios.

Del análisis realizado se identificó que el fideicomiso cuenta con indicadores de desempeño para la transferencia de recursos, sin embargo, deberá fortalecer su administración a través de la creación de indicadores que midan su eficacia, siendo relevante la participación de los Órganos Internos de Control y de los Comisarios en la fiscalización de los mismos.

Este fideicomiso está en proceso de auditoría y se encuentra en análisis para determinar su viabilidad.



Fideicomiso para la Promoción Turística del Estado de Tabasco (PROMOTUR)

Este fideicomiso fue creado en el año 1999, y ejerce los recursos en la promoción turística del Estado, entre otros, para la participación en eventos nacionales e internacionales, página electrónica para la difusión y promoción de los atractivos turísticos, así como, el apoyo para la realización de congresos en el Estado.

Del análisis realizado se identificó que el fideicomiso cuenta con indicadores de desempeño para la transferencia de recursos, sin embargo, deberá fortalecer su administración a través de la creación de indicadores que midan su eficacia, siendo relevante la participación de los Órganos Internos de Control y de los Comisarios en la fiscalización de los mismos.

Fideicomiso de la Ciudad industrial de Villahermosa

Fue creado en 1972, se ha considerado su extinción, sin embargo, derivado de los procesos administrativos para la actualización de su patrimonio, principalmente bienes inmuebles, dicho proceso llevará tiempo, por lo que se está trabajando para que los trámites relativos a los bienes inmuebles que formen parte del fideicomiso, se concluyan en el menor tiempo posible para poder cumplir con el objetivo de la extinción del mismo.

Del análisis realizado se identificó que el fideicomiso cuenta con indicadores de desempeño para la transferencia de recursos, sin embargo, deberá fortalecer su administración a través de la creación de indicadores que midan su eficacia, siendo relevante la participación de los Órganos Internos de Control y de los Comisarios en la fiscalización de los mismos.

Este fideicomiso está en proceso de auditoría.

Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tabasco (FOFAE)

Este fideicomiso fue creado en el año 1996, a través de este se operan entre otros programas: Crédito Ganadero a la Palabra, Programa de Sanidad Agroalimentaria (Federal), Constatación de Hatos Tuberculosis y Programa Póliza para Seguro Agrícola.

Respecto al control interno se llevan a cabo diversas acciones de control, como la participación del comisario en las sesiones de comité técnico y la realización de auditorías al fideicomiso.

Del análisis realizado se identificó que el fideicomiso cuenta con indicadores de desempeño para la transferencia de recursos, sin embargo, deberá fortalecer su administración a través de la creación de indicadores que midan su eficacia, siendo relevante la participación de los Órganos Internos de Control y de los Comisarios en la fiscalización de los mismos.

Este fideicomiso cumple con el objetivo para el que fue creado.



Fideicomiso de Inversión y Fuente de pago para el Fomento Productivo del Campo del Estado de Tabasco (FINCAMPO)

Este fideicomiso fue creado en el año 2022, se creó para consolidar lo que venían realizando los fideicomisos (FAM, FOGATAB, AGROTAB y FOGAMU), que apoyaban a las empresas dedicadas a las actividades productivas en el campo de Tabasco, lo que representó un ahorro en la operatividad de los fideicomisos, ya que solo un fideicomiso realiza las funciones que correspondían a cuatro fideicomisos. En este sentido no se ha dejado de apoyar las actividades productivas a través de las garantías que se han seguido otorgando.

Del análisis realizado se identificó que el fideicomiso cuenta con indicadores de desempeño para la transferencia de recursos, sin embargo, deberá fortalecer su administración a través de la creación de indicadores que midan su eficacia, siendo relevante la participación de los Órganos Internos de Control y de los Comisarios en la fiscalización de los mismos.

Este fideicomiso está en proceso de auditoría y se encuentra en análisis para determinar su viabilidad.

Fideicomiso para el Programa Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Tabasco (FOAPES)

Este fideicomiso creado en el año 2001, está en revisión por parte de la Secretaría de Educación.

Fideicomiso Fondo de Contingencias del Estado de Tabasco (FOCOTAB)

Este fideicomiso fue creado en el año 2003, por Ley debe contar con recursos para su operación, ya que el artículo 9 de La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios así lo establece. En este sentido, su existencia es de vital importancia, ya que permite contar con recursos disponibles para atender las emergencias que puedan presentarse en el estado por los distintos fenómenos naturales, por lo que dicho fideicomiso cumple con su objetivo.

Fideicomiso de Inversión y Administración para el pago de Pensiones y Jubilaciones destinado a los asegurados del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (FONDO ISSET)

Este fideicomiso fue creado en el año 2000, ha estado disponiendo de sus recursos para cubrir los pagos de pensiones y jubilaciones a trabajadores del ISSET.

A inicios de esta administración se realizó una aportación a este Fideicomiso como capital semilla para iniciar el proceso de recuperación de un patrimonio que permita al Estado contar con una reserva para el fin con el que cuenta este Fideicomiso.



Fideicomiso de Administración e Inversión del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas en el Estado de Tabasco (VÍCTIMAS)

Este fideicomiso fue creado en el año 2019, se crea por lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Atención de Víctimas del Estado de Tabasco y su administración está a cargo de la persona titular de la Comisión Ejecutiva Estatal, dando cumplimiento a la ley que lo crea.

Fideicomiso Creando Empresarios

Creado desde el 2002, del cual no es Fideicomitente único el Gobierno del Estado ya que para su creación contó con aportaciones del Ayuntamiento de Centro y de la Universidad Tecnológica de Tabasco, quienes también son fideicomitentes. Este fideicomiso actualmente no está operando.

Del análisis realizado se identificó que el fideicomiso cuenta con indicadores de desempeño para la transferencia de recursos, sin embargo, deberá fortalecer su administración a través de la creación de indicadores que midan su eficacia, siendo relevante la participación de los Órganos Internos de Control y de los Comisarios en la fiscalización de los mismos.

5. Conclusión

Como parte de los beneficios de contar con fideicomisos públicos para realizar las acciones, programas o proyectos de administración pública, es que los recursos transferidos a estos, únicamente pueden ser empleados para el fin por el que fueron constituidos, sin la posibilidad que los recursos se destinen a otras acciones no establecidas en sus contratos de creación.

La experiencia en el Estado de Tabasco demuestra que los fideicomisos públicos son herramientas útiles, pero requieren una regulación moderna, sistemas de gestión robustos y políticas claras de transparencia, evaluación y extinción. Su correcta administración permitiría optimizar recursos públicos y garantizar mayor eficacia en el cumplimiento de los fines públicos que se persiguen.

Los fideicomisos permiten la creación de fondos de reserva para contingencias, así como para la entrega de garantías crediticias, apoyos y entrega de subsidios, entre otros, también permiten tener inmediatez en el manejo de los recursos públicos, así como certeza que se destinarán al propósito al que fueron constituidos siempre y cuando se observe la normatividad que les aplica, para ello, es importante que se determine por parte de todas las instancias involucradas acciones o procesos estandarizados para todos los Fideicomisos.

Julio 2025